

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00777 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por la Agencia Nacional de Tierras y la Superintendencia de Notariado y Registro, sobre el predio objeto del proceso.

De otro lado, requerir a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 317 del Código General del Proceso, acredite la instalación del aviso o una valla en un lugar visible de la entrada a los inmuebles, según corresponda para cada uno, para lo cual debe tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P.

So pena de hacerse acreedor a lo preceptuado en la norma en cita. Secretaría controle el término concedido e ingrese nuevamente.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 198 de fecha 9 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef595727dff1e9756c026242c3d1c8f82e11fe7176b40afe089b103f594f80cd**

Documento generado en 06/12/2022 08:19:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>